



Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional del Comahue

RESOLUCIÓN F. I. N° 087
NEUQUÉN, 09 AGO 2010

VISTO;

La Resolución N° 1393/07 del Rectorado, por medio de la cual se aprueba la creación del Comité Central de Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiente de la Universidad Nacional del Comahue, y;

CONSIDERANDO:

Que por medio de la Resolución referida en el visto, la Universidad Nacional del Comahue hace propias las Directrices relativas a los Sistemas de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, de la Oficina Internacional del Trabajo - O.I.T. (ILO OSH 2001);

Que este Decanato comparte en un todo el espíritu de lo expresado en los considerandos de la misma Resolución así como lo dispuesto en su articulado;

Que este Decanato entiende que para hacer un aporte concreto que resulte consecuente con lo actuado por el Rectorado, en la Facultad de Ingeniería resultará indispensable el funcionamiento de un comité propio, que proceda a proponer un accionar sistemático para la Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo, dada la diversidad y complejidad de las tareas que se desarrollan en la misma;

Que es necesario formalizar un espacio de trabajo de manera continua, con el compromiso de los distintos actores de la Vida Universitaria

Que para abordar la temática que motiva la presente, es necesaria la convocatoria de Docentes, No Docentes y Estudiantes que se comprometan a trabajar en la temática planteada.

Por ello:

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1ro.- ADOPTAR las "Directrices sobre Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo", de la Oficina Internacional del Trabajo - O.I.T., para su implementación de acuerdo a la Resolución de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo N°103/2005 y la Resolución N°523/2007, en cumplimiento de la Ley 19587 y 24557, y sus normas complementarias con el de posibilitar el desarrollo de una cultura en la temática. -



Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional del Comahue

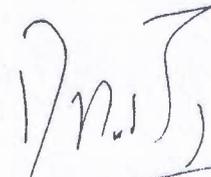
RESOLUCIÓN F. I. N° 087
NEUQUÉN, 09 AGO 2010

ARTÍCULO 2do.- DEROGAR las Resoluciones 0395/01 y 028/08 referidas a las --
-----conformaciones de Sub Comité o Sub Comisión de Seguridad e
A Higiene en el Trabajo.

ARTÍCULO 3ro.- APROBAR la creación del Sub - Comité de Seguridad y Salud
-----en el Trabajo y Ambiente, en el ámbito de la Facultad de
Ingeniería, cuya composición, objetivos, facultades y competencias se describe en el
Anexo Único de la presente.-

ARTÍCULO 4to.- REGÍSTRESE, comuníquese a los Directores de Departamento,
Departamento de Recursos Humanos, al Centro de Estudiantes, al Departamento de
Seguridad e Higiene, y archívese.-


Ing. Agr. LÓPEZ ASMARO VICENTE
Secretario Administrativo
Facultad de Ingeniería
Universidad Nac. del Comahue


Ing. DANIEL R. BOCCANERA
DECANO
Facultad de Ingeniería
U. N. C.



Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional del Comahue

RESOLUCIÓN F. I. N° 087
NEUQUÉN, 09 AGO 2010

ANEXO ÚNICO

Composición:

- Un Docente o No Docente designado por el Director de cada Departamento Académico.
- Un estudiante designado por el Centro de Estudiantes.
- Un agente No Docente a cargo del Departamento de Higiene Seguridad y Medicina Laboral de la Facultad de Ingeniería.
- El Secretario Administrativo o Director de Administración de la FI

Para garantizar la continuidad y el funcionamiento de dicha comisión, se solicita el nombramiento de un titular y un suplente para los Representantes del Departamentos y para el representante de los Estudiantes.

Objetivos

Tendrá por objetivo asesorar, orientar y recomendar al Decanato, en materia de prevención de riesgos y bienestar laboral de los miembros de la Facultad de Ingeniería.

Competencias y Facultades:

- a) Conocer directamente la situación relativa a la Prevención de Riesgos en los diferentes lugares de trabajo, elaborando su diagnóstico.
- b) Requerir aquellos Documentos e Informes vinculados a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- c) Promover iniciativas sobre Métodos y Procedimientos para la efectiva prevención de riesgos, proponiendo la mejora de las condiciones o la corrección de las deficiencias existentes.
- d) Elaborar y poner en práctica Programas de Prevención de Riesgos.
- e) Conocer y analizar los daños producidos en la salud o en la integridad física de los trabajadores, a fin de valorar sus causas y proponer las Medidas Preventivas oportunas, a través de la Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Profesionales.
- f) Dictar su propio reglamento de funcionamiento.

Ing. Agr. LÓPEZ ÁLVARO VICENTE
Secretario Administrativo
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional del Comahue

Ing. DANIEL R. BOCCANERA
DECANO
Facultad de Ingeniería
U. N. C.



Facultad de Ingeniería

180
14/10
RESOLUCION Nº: 180
NEUQUEN, 14 OCT 2010

VISTO:

El Manual de procedimientos para el manejo de recursos propios elevado a Decanato por Secretaría Administrativa, el 15 de octubre de 2010, y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario estandarizar los procedimientos administrativos de los Fondos de Recursos Propios;

Que previo a la presente se llevaron a cabo acciones tendientes a determinar los circuitos contables para una rápida y eficiente resolución en todos los tramites inherentes a la utilización de los fondos;

Que es política de la actual Gestión implementar sistemas administrativos claros y transparentes en la utilización de los fondos generados por actividades de Transferencia;

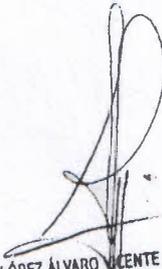
Que a tal efecto corresponde dictar el acto resolutivo.

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: IMPLEMENTAR el Manual de Procedimientos Administrativos de los Fondos de Recursos Propios Versión 1.0, a partir del 25 de Octubre de 2010.-

ARTICULO 2º: REGÍSTRESE, comuníquese a Directores de Departamento, Dirección de Administración de FI, y archívese.-



Ing. Agr. LÓPEZ ÁLVARO VICENTE
Secretario Administrativo
Facultad de Ingeniería
Universidad Nac. del Comahue



Ing. DANIEL R. BOCCANERA
DECANO
Facultad de Ingeniería
U. N. C.